

DECRETO Nº 2513

SANTA FE; 15 AGOSTO 2003

VISTO:

El Expediente Nº 00416-0012725-4 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual su Servicio Provincial de Enseñanza Privada, solicita la aprobación definitiva del Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado de Educación Física", que se aplica en el Instituto Superior Particular Incorporado Nº 9229 "General José de San Martín" de la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado con carácter experimental por Disposición Nº 0395/98 y su modificatoria Nº 005/03, ambas del Servicio Provincial precitado, en orden al Artículo 9º - Inciso e) de la Ley Nº 6427 y del Artículo 1º - Capítulo I - Título 1º - Punto 8º del Decreto Nº 2880/69 y comenzó a aplicarse a partir del período lectivo 1997 en el referido instituto;

Que debe señalarse que se trata de una carrera de cuatro años de duración en cuyo transcurso, al aprobar el tercer año, se obtiene el título intermedio de Maestro de Educación Física y al finalizarla, el de Profesor de Educación Física y Guardavidas;

Que cabe destacar que para solicitar la aprobación definitiva, la institución realizó una exhaustiva evaluación del plan durante los años en que ha llevado a cabo la experiencia, concluyendo que respondió a la necesidad de formar docentes en esta especialidad para dar respuesta a la progresiva implementación de la Ley Federal de Educación Nº 24195;

Que si bien el Plan propuesto ha dejado de aplicarse a partir del ciclo lectivo 2001 por adaptación de la oferta a la propuesta jurisdiccional -Decreto Nº 0696/01-, resulta necesario, a los fines de legitimar las competencias para el ejercicio de la docencia otorgadas por la Comisión Provincial Permanente - Decreto Nº 5799/91- en su Dictamen Nº 057/02, disponer de conformidad a lo solicitado; alcanzando a los alumnos ingresados a la misma en el 2000, inclusive;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes aportados por los organismos intervinientes, estima procedente resolver al respecto en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º Inciso 5 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado de Educación Física", aprobado con carácter experimental por Disposición Nº 395/98 y su modificatoria Nº 005/03, ambas del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación, que como Anexo en veinte (20) fojas forma parte del presente decreto y dase por autorizada su aplicación a partir del ciclo lectivo 1997, hasta la finalización de estudios de los alumnos ingresados a la misma en el ciclo lectivo 2000 inclusive, en el Instituto Superior Particular Incorporado Nº 9229 "General José de San Martín" de la ciudad de Rosario, dependiente del Servicio Provincial aludido.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

C.P.N. Daniel Germano

Nota: Los Anexos correspondientes se encuentran, para su consulta, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.
